



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.456
29 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

18º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 456ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 19 de mayo de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KARP

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Hungría (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Hungría (continuación)(CRC/C/8/Add.34; HRI/CORE/1/Add.11; CRC/C/Q/HUN/1)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Hungría vuelven a tomar asiento como participantes de la mesa del Comité.

2. La Sra. PALME pregunta si, dado el gran número de embarazos durante la adolescencia, no se necesita una mayor orientación en materia de salud reproductiva y VIH y, en segundo lugar, cuándo se ratificó el Convenio N° 138 de la OIT.

3. El Sr. RABAH desea saber la edad a la que se adquiere la capacidad jurídica y la responsabilidad penal, la edad mínima para que un joven pueda testificar ante un tribunal y la edad del servicio militar. Expresa su extrañeza ante la definición de niño en la legislación húngara, según la cual es menor toda persona de menos de 18 años, a menos que esté casada. ¿A qué edad puede participar un joven en conflictos militares? ¿Por qué las personas de menos de 14 años no se consideran responsables penalmente de delitos menores?

4. El Sr. KOLOSOV pregunta si está en lo cierto al suponer que un joven puede alistarse en las oficinas de reclutamiento a la edad de 17 años, pero que sólo puede entrar en el servicio activo a partir de los 18 años.

5. La PRESIDENTA pregunta de qué manera los niños pueden consultar a un médico y buscar asesoramiento médico si no quieren que sus padres estén presentes. ¿Puede ser demandado un médico si toma alguna medida sin el consentimiento de los padres? ¿Existe algún reglamento que vele por que los médicos no puedan aprovecharse de los niños que no vayan acompañados de sus padres a la consulta, o por que los niños no acudan a médicos insuficientemente calificados? Si la edad del consentimiento sexual es de 14 años, ¿puede un menor de 18 años solicitar una licencia para trabajar en la prostitución?

6. El Sr. HERCZEGH (Hungría), respondiendo a la última pregunta, dice que, como la prostitución está prohibida, la pregunta no ha lugar. En el Parlamento se está estudiando un proyecto de ley para reglamentar la situación de los profesionales de la prostitución. La afirmación del Sr. Kolosov es correcta. Pasando al tema de las consultas médicas, explica que los niños pueden pedir orientación sobre cualquier tema y en cualquier momento a los médicos escolares, sin la presencia de sus padres. En segundo lugar, en las grandes ciudades hay una red de servicios de orientación, obligados a mantener el secreto profesional para los menores de 18 años toxicómanos o con problemas psicológicos o familiares. Además, numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) dispensan servicios sumamente eficaces en ese campo. El Convenio de la OIT fue ratificado al final

de 1997. Los embarazos de adolescentes constituyen un gran problema; el 50% de los niños cuyas madres tienen menos de 18 años nacen fuera del matrimonio. El orador piensa que la mejor manera de abordar el problema es mediante el establecimiento de programas educativos que hagan ver los peligros del parto cuando se tiene 14 ó 15 años y, al mismo tiempo, presten asistencia a los padres menores de edad.

7. La Sra. WELLER (Hungría) dice que la edad de responsabilidad penal se fijó en los 14 años por considerarse que la persona ya está lo suficientemente madura como para asumir la responsabilidad de las propias acciones y entender sus repercusiones sociales. Sin embargo, los jóvenes delincuentes reciben un trato diferente del que se imparte a los mayores de 18 años.

8. La Sra. PALME pregunta si hay un plan de acción para afrontar el problema de los matrimonios precoces.

9. El Sr. HERCZEGH (Hungría) responde que el Consejo de Coordinación para la Infancia y la Juventud adoptó en diciembre de 1997 un Plan de Acción sobre una estrategia de higiene mental que incluye la educación sexual en las escuelas primaria y secundaria. En adelante habrá que hacer más hincapié en los peligros relacionados con el comportamiento sexual y en el fomento de una actitud responsable al respecto. A partir del 1º de septiembre de 1998 la educación sexual será materia obligatoria en los programas de estudio nacionales de todos los niveles.

10. El Sr. RABAH pide información acerca de los derechos de los niños nacidos fuera del matrimonio.

11. La Sra. PALME pregunta qué medidas se han tomado para fomentar un conocimiento más amplio del Pacto entre los agentes de policía y los magistrados. ¿Cómo se vigilarán los cambios en la población romaní? ¿Qué apoyo educacional se dará a los niños romaníes?

12. La PRESIDENTA pide aclaraciones acerca de las repercusiones prácticas de las medidas gubernamentales para mejorar la educación de los niños romaníes a que se alude en las respuestas por escrito. Observando que los servicios para niños que ofrecen las autoridades locales difieren según su capacidad financiera, pregunta si no deben establecerse directrices o normas mínimas para la asignación de recursos a fin de combatir la discriminación originada por el lugar de residencia del niño. ¿Se han investigado las causas, la prevalencia y la prevención de la alta tasa de suicidios de niños? En la legislación sobre el derecho del niño a manifestar su opinión se utiliza la expresión "en los casos justificados". ¿Qué casos se consideran justificados? ¿Qué medidas se han tomado para cumplir la obligación que tienen los tribunales y los servicios encargados de vigilar la libertad condicional o los servicios asistenciales de mantener un diálogo con los niños para que éstos puedan llegar a tener una opinión informada? ¿Qué mecanismos existen para que los niños puedan presentar denuncias en las escuelas, las cárceles y las instituciones asistenciales? ¿Existen disposiciones jurídicas al respecto? ¿Cómo se aplican en la práctica?

¿Participan en los procesos disciplinarios órganos estudiantiles autónomos?
¿Qué influencia tienen los alumnos en la elaboración de los programas de estudios y en la administración de sus escuelas?

13. El Sr. HERCZEGH (Hungria) explica que en cada escuela hay una instancia autónoma del alumnado. El órgano general es el Consejo de los Derechos de los Estudiantes, que abarca a los escolares, las organizaciones de alumnos y funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. Las decisiones se toman por consenso. El Ministerio organiza cada año el "Parlamento de Estudiantes", en el que están representadas todas las escuelas. En él se examina la aplicación de la Carta del Estudiante, que responde a lo dispuesto en el Pacto. Hay planes para crear en todas las escuelas consejos establecidos exclusivamente por los niños. Los profesores tienen que respetar los derechos y obligaciones definidos en la Carta del Estudiante. Los niños pueden presentar denuncias ante el consejo escolar, el consejo de padres o el mediador. Tras haber redactado este último un informe sobre el procedimiento de presentación de denuncias que fue objeto de mucha publicidad, se le pidió que presentara un informe complementario.

14. Como la respuesta dada a una denuncia reviste suma importancia, los profesores, padres y futuros jueces son instruidos en el espíritu del Pacto. Casos "justificados" son aquellos en los que una audiencia pública puede tener consecuencias psicológicas negativas y el niño puede ser escuchado en sesión a puerta cerrada; de lo contrario, los niños tienen pleno derecho a testificar en el tribunal. El suicidio es un problema en Hungría desde hace tiempo, pero, afortunadamente, en los últimos tres años ha ido disminuyendo. Se están realizando estudios para descubrir las causas de esta tendencia reciente, con miras a consolidarla. Los órganos municipales, si bien están sujetos a la legislación nacional, no reciben orientación sobre las normas mínimas porque tienen mucho interés en conservar su independencia y autonomía. El Gobierno central sólo puede proporcionar orientación en respuesta a las solicitudes relativas a subvenciones.

15. En cuanto a los niños romaníes, el orador señala que el Gobierno no se engaña acerca de la dificultad de abordar un problema que se arrastra desde el siglo XIV. Bajo los auspicios de la Oficina de las Minorías Étnicas, dependiente de la Oficina del Primer Ministro, todas las escuelas con minorías étnicas y nacionales reciben subvenciones y visitas encaminadas a ayudarlas a tomar medidas concretas. Sin embargo, es demasiado pronto para sacar conclusiones de los estudios que se están haciendo de ese programa, que está sólo en su segundo año.

16. La respuesta real consiste en hacer participar a los romaníes mismos. Sin embargo, esa está resultando un proceso largo y penoso, ya que los romaníes están representados por tres grupos autónomos nacionales y por centenares a nivel local; no hay un órgano central con el que el Gobierno pueda establecer un diálogo. Su actitud actual es intentar mantenerse en contacto con todos ellos, pero ese camino está obstaculizado por la tendencia de los grupos a sostener opiniones contrapuestas y a disolverse para volver a formarse sobre una base diferente.

17. La PRESIDENTA pregunta si la delegación de Hungría puede indicar qué grupos están representados en el Consejo de Coordinación y si entre ellos figuran los romaníes. Si bien reconoce las dificultades del Gobierno para unificar los servicios locales, no es suficiente, a tenor del Pacto, que un gobierno se limite simplemente a declarar que delega responsabilidades en órganos que están fuera de su control. El resultado será que algunos niños romaníes no tendrán el mismo acceso a los servicios que los que viven en ciudades vecinas.

18. El Sr. HERCZEGH (Hungría) dice que su Gobierno sabe perfectamente que, a tenor del Pacto, tiene las mismas obligaciones que los gobiernos locales. Por ello, les pide informes sobre la aplicación de algunos aspectos del Pacto, y mantiene contactos para velar por que los niños de las minorías nacionales o étnicas reciban subvenciones con cargo a los presupuestos locales. El asunto se complica por el hecho de que la mayoría de los órganos de elección municipal no son de la misma línea política que el Gobierno central, por lo que éste tiene que proceder con mucho cuidado en lo que concierne a la independencia de aquéllos.

19. Además, las restricciones presupuestarias impuestas en 1995 y 1996 como parte del período de transición hicieron muy difícil dotar a los gobiernos locales de los medios financieros para que pudieran actuar independientemente. De ahí que muchas de las cuestiones que el Comité tiene en examen estén organizadas todavía a nivel central.

20. Su Gobierno está decididamente a favor de la creación de organizaciones y asociaciones independientes que reflejen los intereses de los niños y jóvenes romaníes. Lamentablemente, de los 11 grupos nacionales y los numerosos grupos de minorías étnicas que existen en Hungría, sólo la comunidad alemana tiene su propia organización juvenil, representada en la Mesa Redonda de organizaciones no gubernamentales. Todos los esfuerzos desplegados hasta la fecha por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales para lograr una mayor representación en el Consejo de Coordinación y en la Mesa Redonda han dado escasos resultados. La mayor esperanza ahora es que los grupos minoritarios empiecen a pedir espontáneamente estar representados.

21. Una excepción la constituyen los jóvenes desempleados, cuya organización desempeña una función eficaz en las reuniones de la Mesa Redonda, hasta el punto de que a menudo se pide al Ministerio del Trabajo que dé respuestas específicas a las preguntas que dicha organización plantea en la Mesa Redonda. Varias asociaciones y fundaciones intentan representar los intereses de las minorías en la Mesa Redonda, pero esa es una solución mucho menos eficaz que la de contar con representantes de los grupos mismos.

22. El Sr. RABAH pregunta a la delegación de Hungría por qué considera que la independencia del poder judicial se vería mengoscabada si los jueces recibieran formación encaminada a sensibilizarlos acerca de asuntos relativos al Pacto.

23. La PRESIDENTA dice que en la mayoría de los países los jueces son adiestrados por otros jueces y no por el Gobierno. El camino más adecuado

parece ser encontrar la manera de estimular al poder judicial para que se interese por el Pacto, con el objetivo de que organice su propio adiestramiento.

24. El Sr. HERCZEGH (Hungría) está de acuerdo con la Presidenta, si bien piensa que la respuesta probable de los jueces sería preguntar por qué no se les pide también una preparación especial respecto de otros sectores desfavorecidos de la sociedad. A pesar de todo, el Gobierno pidió al Fiscal General que señalara a la atención de los jueces el informe que se está examinando. Asimismo, cuatro años antes ofreció asistencia al poder judicial para organizar actividades de adiestramiento, pero no obtuvo ninguna respuesta.

25. El Sr. RABAH dice que el problema es especialmente importante cuando se trata del sistema de justicia de menores. Según el párrafo 20 del informe, una persona de más de 14 años de edad puede recibir una condena de cárcel, ya que en el derecho penal húngaro no figura ninguna disposición especial respecto de la edad mínima de arresto o encarcelamiento. Este hecho va en contra del Pacto, y es de importancia vital poner al tanto de esta situación a los jueces de los tribunales de menores.

26. La Sra. WELLER (Hungría) dice que el Pacto se ha incorporado en la Ley parlamentaria, por lo que es bien conocido de todos los jueces. Las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de abogados han organizado cursos sobre derechos humanos, que forman parte de los programas de estudios de la carrera de derecho. Además, los abogados cuya preparación profesional no haya abarcado los derechos humanos pueden asistir a cursos no obligatorios. El Tribunal Supremo recurre al Pacto en paralelo con la legislación húngara en los casos en que es importante tener en cuenta los intereses superiores del niño, de la misma manera que publica sentencias indicativas en esferas relacionadas con el Pacto.

27. La PRESIDENTA invita a los miembros a que formulen preguntas y observaciones sobre los derechos y libertades civiles.

28. El Sr. KOLOSOV se alegra de que el Gobierno húngaro reconozca que no basta con afirmar que los derechos y libertades civiles de los niños están garantizados por la Constitución. Elogia la actitud del Gobierno de declarar en el informe que hace falta elaborar una legislación general y específica para asegurar la protección de los derechos del niño en esferas tales como la libertad de expresión, la libertad de asociación y de reunión, y el derecho a la vida privada en las escuelas, hogares de estudiantes e instituciones para la protección de niños y jóvenes. El orador expresa la esperanza de que el Comité reciba un informe provisional sobre la adopción de esa legislación antes del final del período en examen.

29. La PRESIDENTA pregunta qué legislación tiene previsto promulgar el Gobierno con vistas a proteger los datos personales de los niños en las escuelas y en las organizaciones juveniles. En particular, desea saber si se va a promulgar una legislación especial que permita a los niños crear asociaciones informales que no necesiten bancos, contadores o servicios

análogos. El disfrute sin trabas de los derechos de asociación y de expresión para unos fines limitados dota a los niños de una importante preparación para la vida como futuros ciudadanos.

30. El Sr. HERCZEGH (Hungría) dice que el carácter privado de los datos personales está estrictamente controlado en Hungría por conducto de un mediador parlamentario. El Gobierno es muy consciente de que tanto los niños como los adultos requieren protección constante en esferas tales como la comercialización. El mediador ha logrado crear un fuerte efecto disuasivo al ordenar investigaciones inmediatas en los pocos casos conocidos en que se ha visto amenazado el carácter privado de los datos personales y al asegurar que esos casos fueran objeto de la máxima publicidad.

31. El Gobierno apoya activamente la creación de asociaciones informales entre los niños, de las que ya existen algunos centenares. Sin embargo, tienen que proporcionar cierta información para recibir un subsidio y para demostrar que no están explotadas por personas ajenas. El problema de velar por que las asociaciones de jóvenes gocen de las libertades básicas, con una intervención mínima por parte del Gobierno, no es de fácil solución. Por ahora se les ofrece todo tipo de asistencia bajo una constante vigilancia y se espera que aumente el apoyo de las organizaciones internacionales.

32. La PRESIDENTA pregunta si en la legislación húngara hay disposiciones especiales relativas a la brutalidad de la policía contra los niños y qué medidas se adoptan para educar al público acerca de los castigos corporales en el hogar.

33. El Sr. HERCZEGH (Hungría) dice que, si bien el castigo corporal está prohibido por ley, eso no significa evidentemente que el problema no exista, ya que es mucho más difícil controlarlo en la familia que en las instituciones. La dificultad consiste en probar que en el hogar se recurre al castigo corporal sin violar la vida privada de la familia. Esos casos, si se demuestran, son punibles por ley. Con tal fin, los médicos, los profesores y las instituciones que defienden los intereses de los niños tienen la obligación de informar de lo que averigüen, pero lo más útil que se puede hacer es enseñar a los niños sus derechos.

34. Los pocos casos de brutalidad de la policía contra los niños que se han registrado han sido objeto de la máxima publicidad, lo cual ha tenido cierta utilidad educativa. En la policía existen actualmente cauces para la comunicación de esos casos, que se castigan con severidad. Muchas de estas mejoras se han introducido como parte de una nueva mentalidad de la policía, que intenta integrarse en la sociedad y distanciarse de la imagen que tenía en el régimen anterior. Lamentablemente, esta nueva policía "amiga" es ahora objeto de presiones para que cambie, debido a la preocupación del público por el aumento de los delitos y de fenómenos nuevos como la internacionalización del crimen y el terrorismo. Hay miembros del Parlamento que llegan incluso a contradecir los términos de convenios internacionales en los que Hungría es Parte, al pedir a la policía que adopte nuevamente una actitud más dura. Eso podría complicar la función de la policía en aspectos que van en perjuicio de los derechos del niño.

35. La PRESIDENTA invita a los miembros a que formulen preguntas y comentarios sobre el entorno familiar y cuidados sustitutivos. En respuesta a la preocupación de los representantes de Hungría en lo que concierne a proteger la vida privada de la familia y velar al mismo tiempo por los derechos del niño, dice que el Pacto establece muy claramente que la vida privada de la familia no debe ser un obstáculo a los derechos del niño. Además, los intereses superiores del niño no se atienden necesariamente permaneciendo en la familia. Asimismo, desea saber hasta qué punto han cambiado las actitudes en Hungría respecto del concepto de vida privada familiar, especialmente en relación con el castigo corporal y la violencia en el hogar.

36. La Sra. PALME, señalando que Hungría no es inmune a la creciente tendencia a la violencia hacia los niños que se observa en muchos países de Europa y en otras partes, pregunta si el Gobierno ha concebido una estrategia a largo plazo para hacer frente al número cada vez mayor de niños que entran en las instituciones. Está demostrado que los niños tienen tres veces más probabilidades de ser maltratados en las instituciones que en las familias.

37. En el contexto del artículo 21 del Pacto, relativo a la adopción, la oradora señala que Hungría no ha ratificado el Convenio de La Haya de 1993 sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

38. El Sr. RABAH pregunta qué criterios se aplican para determinar si un niño debe ser separado de sus padres, qué mecanismos existen para averiguar el parecer del niño y qué medidas se adoptan contra los padres en los casos de descuido o abandono del niño. ¿Hay diferencias de trato entre niños y niñas en la familia?

39. La PRESIDENTA dice que en el Pacto se establece que la colocación de un niño en una institución debe ser el último recurso, prefiriéndose las soluciones de confiarlo a otras familias o darlo en adopción, y pregunta cuál es la política del Gobierno de Hungría al respecto. Asimismo, desea saber si ha aprobado una legislación que fije normas mínimas para las instituciones y exija una vigilancia periódica.

40. En cuanto a la violencia en el hogar, es necesario adoptar un enfoque holístico que abarque no sólo la legislación sino también medidas prácticas tales como alejar a los elementos violentos del hogar, ofrecer refugio a las mujeres y los niños, revisar la manera en que la policía tramita las denuncias de maltrato y modificar la ley sobre las armas de fuego. Pregunta qué estrategias están empleando las autoridades húngaras para afrontar el problema y si tienen la intención de introducir el tipo de medidas que ha indicado.

41. El Sr. KOLOSOV dice que, según su experiencia, los países en fase de transición suelen carecer de los recursos necesarios para mantener unas condiciones adecuadas en las instituciones de protección de menores. Además, los problemas no siempre salen a la luz, debido a la connivencia entre los inspectores y las entidades comerciales que administran esas instituciones.

En su opinión, la única solución es asegurar que en las inspecciones participen organizaciones no gubernamentales y miembros del público, y se pregunta si eso ocurre en Hungría. Según las estadísticas presentadas por las autoridades húngaras, actualmente hay 136 menores adoptables. Le ha sorprendido algo observar que en 102 casos se ha aprobado la adopción internacional y desea saber si la delegación conviene en que la cifra es tal vez demasiado alta.

42. El Sr. HERCZEGH (Hungría) dice que un elemento central de la Ley de protección infantil y administración de la tutela, aprobada por el Parlamento en 1997, es que los niños deben crecer en una familia o, si ello no es posible, en una estructura de tipo familiar. El número de niños internados en instituciones ha disminuido aproximadamente el 80% desde que se aprobó dicha ley. Su Gobierno ha introducido un sistema de subsidios, que se pagan directamente a los niños, para que las familias puedan resolver sus problemas y evitar así recurrir a la solución última de la separación de los padres. Respondiendo a la cuestión planteada por el Sr. Rabah, dice no tener conocimiento de que haya diferencias de trato entre niños y niñas en la familia. En la ley se establecen normas mínimas para las instituciones, así como disposiciones relativas a la vigilancia. Sin embargo, hay que mejorar la práctica actual. La participación de organizaciones no gubernamentales y de miembros del público en las inspecciones es limitada y debe aumentarse.

43. Pasando a la cuestión de la adopción internacional, el Sr. Herczegh dice que, si bien su Gobierno tiene la intención de adherirse al Convenio de La Haya, todavía no se ha fijado un calendario para el examen de ese asunto por el Parlamento, debido a las recientes elecciones. La legislación húngara establece claramente que la adopción internacional representa un último recurso, pero no define en qué consiste un último recurso. El principio del interés superior del niño quizá no aparece adecuadamente reflejado en la política actual, por lo que el orador recibiría con interés la orientación del Comité al respecto.

44. En cuanto a la violencia en el hogar, se trata de un problema complejo y es difícil establecer un equilibrio entre el derecho de las familias a la vida privada y la necesidad de proteger a los niños y a las mujeres contra los malos tratos. En la Ley de protección infantil se aborda en cierto grado el problema. Entre las medidas prácticas adoptadas por su Gobierno figuran el establecimiento de varios centros de refugio. El orador está de acuerdo en que hay que cambiar las actitudes y los valores morales, pero dice que ello será más difícil en Hungría que en los países con un nivel de desarrollo económico y social más alto. Sin embargo, confía en que cuando se recupere la economía húngara se volverá a prestar atención a las cuestiones de la moralidad, que en el ambiente actual se consideran algo abstractas y periféricas.

45. La PRESIDENTA dice que es peligroso atribuir la violencia en el hogar a la pobreza. Es verdad que el problema tiene una dimensión moral, pero puede abordarse mediante la adopción de medidas prácticas, así como mediante un debate abstracto, y eso se aplica incluso a los países más pobres.

46. La Sra. PALME dice que el Convenio de La Haya proporcionará a las autoridades húngaras un valioso punto de referencia sobre la cuestión de la adopción internacional. La oradora elogia la impresionante reducción del número de niños internados en instituciones, que representa un notable logro.

47. La PRESIDENTA también se complace por esas cifras y desearía tener información más concreta sobre cómo se consiguió ese avance. Quiere tener la seguridad de que las alternativas al cuidado en instituciones constituyen una solución mejor para los niños en cuestión, ya que en algunos países en que se cerraron esas instituciones los niños terminaron en las calles.

48. El Sr. HERCZEGH (Hungría) dice que la prestación de asistencia financiera a los niños, con vistas a mantener las familias unidas, constituye, pese a la difícil situación económica y social, la principal alternativa a los centros institucionales, y que el impulso para ese cambio de política ha provenido de la Ley de protección infantil. En cada distrito se han establecido centros de apoyo a las familias y los padres pueden solicitar ese tipo de ayuda, aunque los subsidios se pagan directamente al niño. La vigilancia regular que efectúan esos centros, en cooperación con las escuelas locales, garantiza una utilización apropiada del dinero, por ejemplo para la educación y el mantenimiento del niño. Asimismo, el Gobierno presta ayuda en especie, mediante comidas escolares, vestido, y el equipo escolar gratuitos y por medio de las becas. Este plan, que cuesta varios miles de millones de forint al año, se financia con los ahorros obtenidos por el cierre de las instituciones tradicionales.

49. La Sra. PALME expresa su preocupación por la dificultad con que pueden tropezar los padres semianalfabetos para solicitar asistencia. La población romaní, en particular, suele recibir poca instrucción escolar y, según las estadísticas, los niños romaníes tienen más probabilidades de ser colocados en instituciones, por lo que es mayor su necesidad de asistencia.

50. El Sr. KOLOSOV observa que, de unos 4.600 niños internados en instituciones en 1997, aproximadamente una tercera parte eran niños a los que los padres habían renunciado. Esas cifras indican la necesidad de mejorar la educación de los padres.

51. La PRESIDENTA, apoyada por el Sr. RABAH, señala que los padres que abandonan a sus hijos suelen hacerlo por carecer de la capacidad necesaria para cumplir sus obligaciones como padres, y que la solución está en la instrucción.

52. El Sr. HERCZEGH (Hungría) opina que el problema fundamental es la falta de solidaridad de la sociedad húngara desde 1989, que refleja la relación a que aludió antes entre los valores morales de un país y su nivel de desarrollo. Hungría carece de los recursos financieros y humanos necesarios para impartir formación a los padres. Además, las escuelas ya no fomentan los valores morales, como se hacía antes de 1989, y ese es uno de los factores que ha provocado el reciente aumento del extremismo de derecha.

53. La PRESIDENTA muestra su inquietud por la falta de información acerca del incesto. Parece que el tema es aún tabú en la sociedad húngara. Pregunta cuántos casos de incesto se producen anualmente y qué medidas se toman para abordar el problema. Le sorprende que en los casos de incesto se admita la declaración de los niños sin que comparezcan ante el tribunal, lo que parece perjudicar los derechos de la defensa. Una solución mejor podría ser reducir al mínimo la dura prueba de tener que prestar declaración.

54. El Sr. HERCZEGH (Hungría) dice que no existen estadísticas oficiales sobre la incidencia del incesto, ya que el problema tiende a quedar oculto. Se ha establecido un sistema para tratar las denuncias con la debida delicadeza, y las víctimas son siempre entrevistadas por psicólogos de la policía que han recibido una formación especial para interrogar a los niños que tienen que testificar.

55. La PRESIDENTA pregunta si se podría hacer una investigación sobre el incesto, por ejemplo a cargo de una organización no gubernamental.

56. El Sr. HERCZEGH (Hungría) explica que el mayor problema consiste en que la investigación sólo es posible si las víctimas están en centros institucionales o ellas mismas dan a conocer de alguna manera el hecho. La solución ideal, aunque difícil de lograr, es que la sociedad en conjunto asuma la responsabilidad y cree las condiciones propicias para dar a conocer esos hechos, no obstante la reticencia de los padres. Si bien hay que declarar la guerra al incesto, no pueden invadirse los hogares.

57. La PRESIDENTA dice que ya es hora de que este tema sea objeto de examen y pregunta qué se está haciendo para cambiar las actitudes del público.

58. El Sr. SZABO (Hungría) dice que la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar, incluido el incesto, se suelen callar. Una dificultad es descubrir las circunstancias de fondo, pero otra más importante son las reacciones contrapuestas que desencadena el sensacionalismo de los medios de comunicación, que no contribuye a definir un sistema de valores público, sin el cual la situación no puede sino empeorar.

59. La PRESIDENTA pregunta si hay consenso acerca de la necesidad de erradicar el incesto.

60. El Sr. HERCZEGH (Hungría) dice que ese consenso existe, pero no se dispone de ningún método ideal para dar a conocer los casos. La notificación de esos casos suele provocar reacciones variadas, como la petición inmediata de la pena de muerte por determinados miembros del Parlamento, lo cual, a su vez, desemboca en un debate sobre la pena de muerte a la luz del derecho internacional. Otra reacción es la vergüenza de la familia y la conmoción que produce en la comunidad. Hay que proceder con sumo cuidado para asegurar que los medios de comunicación no ventilen como sensacionalismo lo que en realidad es una tragedia.

61. El Sr. KOLOSOV señala que el incesto plantea problemas enormemente delicados. Se trata de las dos caras de la moneda. Por una parte, si bien

es esencial la educación y la conciencia pública, la información debe ser exacta. Por otra parte, un exceso de publicidad puede empeorar la situación e inducir a cometer actos prohibidos a quienes no sabían de su existencia. Eso es lo que ha ocurrido en Austria con la introducción de la educación sexual y en Rusia con la amplia publicidad que se ha dado en los medios de comunicación al abuso de drogas.

62. La PRESIDENTA lamenta que siempre se aduzca la publicidad indebida como razón para no abordar esos problemas. Es responsabilidad del Gobierno enseñar a los niños a tener un comportamiento adecuado y a proteger su cuerpo. El incesto es una costumbre normal para algunos niños y, aunque con la necesaria delicadeza, el problema debe abordarse.

63. La Presidenta invita a los miembros del Comité a que formulen preguntas y observaciones sobre la salud y la educación.

64. La Sra. PALME observa que se ha creado un programa acertado para los discapacitados, inclusive una ley sobre los impedidos. Pregunta si los destinatarios son personas discapacitadas tanto física como psicológicamente y cuál es la proporción de los impedidos entre los numerosos niños internados en instituciones.

65. En los últimos años se ha extendido en Hungría el hábito de la lactancia natural, que actualmente practica más del 50% de las madres. La oradora se pregunta por qué no ha aumentado ese porcentaje, que fortalece la relación y la nutrición y representa una solución a los problemas de anticuerpos y de alergias. ¿Hasta qué punto los hospitales de Hungría son "amigos del niño"? La OMS ha pedido una solución al problema de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna. Dado que Hungría ocupa un lugar tan estratégico para los nuevos mercados, ¿de qué manera se está abordando el problema?

66. El Sr. RABAH pregunta si hay estadísticas sobre la terminación del año escolar y de qué manera la interrupción de los estudios se relaciona con el trabajo infantil y la delincuencia juvenil. Desea asimismo saber si existe discriminación entre la educación que se imparte en Budapest y en otras grandes ciudades y la que se ofrece en aldeas remotas.

67. La Sra. PALME, refiriéndose a la aserción del representante de Hungría de que había encontrado una "buena" escuela para su hija, se pregunta si el objetivo no debe ser que todas las escuelas de Hungría sean "buenas".

68. La PRESIDENTA señala que la matriculación en la enseñanza preescolar, que antes prosperó en el marco del sistema de educación regular, parece estar disminuyendo. Sería útil saber las cifras de matriculación y, en el caso de que esa enseñanza no sea gratuita, si las dificultades financieras de las familias son la causa de esa disminución. Pregunta asimismo si los niños participan en la adopción de medidas disciplinarias en las escuelas y si se utiliza el sistema de asesoramiento entre compañeros para destacar los derechos de los niños en un idioma que éstos entiendan.

69. Si bien la educación sexual formará parte de una nueva estrategia de prevención, la oradora entiende que no se llevará a efecto en determinadas escuelas debido a la reticencia de algunos profesores, y desea saber cómo se afrontará ese problema. Pregunta asimismo si el consumismo y la interpretación de los medios de comunicación, aspectos importantes de la educación en toda democracia, se abordan como parte de la estrategia de prevención. ¿Qué medidas existen para proteger el derecho de los niños al esparcimiento y el juego? En las respuestas de numerosos niños a un cuestionario del UNICEF sobre la aplicación del Pacto salieron a relucir violaciones de ese derecho, ya que se afirma que algunos profesores no respetan el tiempo de recreo.

70. Dado que la enseñanza de los derechos humanos, que entraña el respeto a los demás como medio para construir una sociedad mejor, exige no el adoctrinamiento sino la creación de conciencia y una mayor comprensión, de modo que esos derechos puedan aplicarse en todas las esferas en que se violan el método tradicional de profesores que imparten conocimientos y alumnos que escuchan debe sustituirse por un proceso de aprendizaje en el que intervengan conjuntamente profesores y alumnos. ¿Se ha estudiado la posibilidad de adoptar medidas didácticas diferentes para lograr esa finalidad?

71. La Sra. PALME dice que conoce los esfuerzos que Hungría está desplegando en apoyo de los niños romaníes, pero que le preocupan las tasas de deserción y de fracaso escolar de esos niños. Sería útil saber qué medidas específicas y sistemas de vigilancia se están aplicando.

72. El Sr. HERCZEGH (Hungría) observa que todas las preguntas que se han hecho se refieren a problemas cotidianos que afronta el país. Hungría ha sido famosa durante 200 años por su excelente sistema escolar y ha introducido nuevas metodologías que se han extendido a todo el mundo y que constantemente perfecciona un órgano especial establecido con esa finalidad. Los programas de estudio nacionales fijan unos criterios mínimos que los profesores pueden desarrollar. Entre ellos figura la transmisión de valores positivos, lo que, a su vez, propicia el debate sobre el consumismo y la función de los medios de comunicación, entre otras cosas.

73. Respondiendo a la pregunta sobre la educación sexual, dice que, como es obligatoria en los programas de estudios, los que se opongan deben encontrar una solución; una posibilidad es invitar a especialistas a las escuelas.

74. En Hungría, son los profesores los que desde siempre explican las notas y la evaluación de los estudiantes. Sin embargo, en caso de desacuerdo, los estudiantes pueden recurrir al consejo escolar y a los "gobiernos de estudiantes".

75. Pese a las cartas recibidas por el UNICEF, las autoridades se ocupan del problema del recreo desde hace cinco años. Todos los escolares de Hungría reciben un folleto en que se explican, en un lenguaje fácilmente comprensible y con ejemplos específicos, sus derechos y obligaciones, entre ellos el derecho al recreo.

76. El concepto de escuelas "buenas" es sumamente subjetivo y depende de muchos criterios diferentes. Todas las escuelas de Hungría son "buenas". En vísperas del siglo XXI, las mejores escuelas son evidentemente las que ya imparten cursos de informática, idiomas y técnicas de gestión en el primer nivel, pero, en general, la "mejor" escuela es aquella en la que el niño es más feliz.

77. Sobre el tema de la discriminación, el Sr. Herczegh dice que existen diferencias no sólo entre Budapest y el interior del país, sino también entre la parte oriental y la occidental. Al estar ésta última más cerca de Austria y de Europa occidental, por lo general está más desarrollada. Por esta razón, las autoridades se centran en las zonas más desfavorecidas.

78. Respecto de la pregunta acerca de los niños en la categoría de los discapacitados, ésta abarca a todos los niños que no residen en Budapest, los que no estudian en escuelas secundarias selectas y los que asisten a las escuelas de aldeas pequeñas, a las que se ha asignado más del 20% de los recursos del programa.

79. Los jardines de infancia públicos cumplen una importante función y reciben hasta el 87,5% de los niños en edad preescolar. La razón principal por la que otros se quedan en casa es que las condiciones son favorables para ello. Los padres con dificultades financieras pueden recurrir al servicio de orientación familiar para obtener un subsidio. Los rumores negativos acerca de los jardines de infancia se deben probablemente a la aparición, a partir de 1989, de jardines de infancia privados y de lujo.

80. El porcentaje de deserciones de la educación primaria es muy bajo, si bien no hay estadísticas porque muchas personas terminan esos estudios bastante tarde en la vida y es difícil localizarlas. Sin embargo, el Parlamento está estudiando la propuesta de que la educación obligatoria dure 12 años.

81. Respondiendo a la pregunta sobre las estadísticas de discapacitados, señala que 9.400 niños viven en instituciones y reciben la misma atención y asistencia sanitaria especiales que los de fuera. La metodología pedagógica de rehabilitación implantada en el país es motivo de orgullo nacional. Se ha establecido una institución internacional especial que ofrece cursos de uno y de cuatro años y que sirve para la formación de los profesores y como centro de educación para niños física y mentalmente discapacitados. Esta institución recibe del Gobierno una subvención anual de 400.000 millones de forint.

82. La presencia del padre en el parto se permite cuando éste lo solicita, con sujeción a determinadas condiciones. Hasta ahora, sólo el 17% de los padres piden asistir al parto.

83. En cuanto a las relaciones entre padres e hijos, es alentador que, pese a la falta de espacio, la mayoría de los hospitales generales y todos los pediátricos tiendan a permitir que uno de los padres se quede con el hijo durante la estancia en el hospital.

84. La Sra. PALME, en relación con su pregunta anterior sobre los "hospitales amigos del niño", dice que Suecia es reconocidamente el único país donde se ha aplicado plenamente la iniciativa OMS/UNICEF "hospitales amigos del niño", por la que se disuade a las familias de utilizar alimentos sucedáneos, práctica condenada también por la Asamblea Mundial de la Salud. Además, la obligación de que los padres tengan que llevar ropa especial para presenciar el nacimiento de su hijo es una estratagema de los que defienden el sistema de atención obstétrica tradicional. La ropa que lleven los padres no repercute para nada en el desenlace del parto.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.